

CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO

(CONAREME)

SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN

ACTA N°21

LUNES 16 DE MAYO DE 2022

Hora de Inicio : 12:00 horas
Hora de Terminó : 13:19 horas
Videoconferencia : Plataforma ZOOM de CONAREME

MIEMBROS ASISTENTES:

1. Dr. ADRIEL OLORTEGUI YZU	PRESIDE	Rep. ESSALUD
2. Dr. LUIS FLORIAN ZAVALA	MIEMBRO	Rep. Gobiernos Regionales
3. Dra. JESSICA SARAVIA ALVIAR	MIEMBRO	Rep. PNP
4. Dra. MARIA AMPUERO TORANZO	MIEMBRO	Rep. UNFV
5. Dr. JUAN CHOCCE IBARRA	MIEMBRO	Rep. UNT

MIEMBROS AUSENTES:

6. Dr. CARLOS BRAVO RODRIGUEZ	MIEMBRO	Rep. MINSA
7. Dr. VICTOR ABURTO LOROÑA	MIEMBRO	Rep. USMP
8. Dra. MARIA CLAUDIA CAMPOS ROSAS	MIEMBRO	Rep. ANMRP

AGENDA:

**1. REVISIÓN DEL CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE AUTORIZACIÓN DE
FUNCIONAMIENTO DE PROGRAMAS.**

I. DESPACHO. –
No hay despacho

II. INFORMES. –
No hay informes

III. PEDIDOS. –
No hay pedidos

IV. ORDEN DEL DIA. –

**1. REVISIÓN DEL CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE AUTORIZACIÓN DE
FUNCIONAMIENTO DE PROGRAMAS.**

Dr. Adriel Olortegui: En la siguiente sesión habíamos quedado que íbamos a trabajar entendiendo que si no se daba la ampliación que estamos solicitando y estábamos viendo sobre el ordenamiento de los expedientes que estaría a cargo de CONAREME.

Dr. Juan Chocce: Creo que deberían ser dos meses para la evaluación porque la dificultad va a ser con las universidades de provincias.

Dra. Maria Ampuero: Pueden pronunciarse los que ya han tenido experiencia en anteriores procesos.

Dr. Adriel Olortegui: Tomar decisiones en medio de incertidumbre es difícil, queremos hacerlo rápido e incluso demorarnos menos del mes y medio, pero eso va a depender de los pares externos y quieran realizar la labor, no sabemos cuantos equipos vamos a tener para determinar una velocidad de trabajo.

Dra. Jessica Saravia: No sabemos la cantidad que se presente, entonces en un aproximado de dos meses, lo cual se puede modificar con acuerdo dependiendo de la cantidad que se presente.

Dr. Adriel Olortegui: Entonces podríamos que en dos meses se elabora el informe final de la autorización de programas, con cargo a ajuste en función a la disponibilidad de recursos y logística con que se cuente.

Dra. Jessica Saravia: El informe lo da la comisión de autorización, eso quiere decir que el recurso de reconsideración regresa a la comisión.

Dr. Adriel Olortegui: El recurso de reconsideración se remite a la secretaria técnica, y la secretaria técnica lo remite directamente a los pares.

Dra. Mónica Alfonso: Toda la información llega a la secretaria técnica y la secretaria técnica remite a la comisión.

Dr. Adriel Olortegui: Con respecto al informe final, lo podríamos hacer en dos semanas.

Se procedió a la siguiente votación, constatando el quórum de 05 integrantes:

A favor: 04 (GOBIERNO REGIONAL, PNP, UNFV, UNT)

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación, teniendo en cuenta que la presidencia cuenta con voto dirimente, se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°100-2022-CA: Aprobar el cronograma del proceso de autorización del funcionamiento de programas de Residencia Médica.

ACUERDO N°101-2022-CA: Aprobar remitir el cronograma del proceso de autorización del funcionamiento de programas de Residencia Médica, a través de la secretaria técnica del Comité Directivo de CONAREME, al subcomité de Calidad para su revisión y aprobación.

2. ELABORACION DEL CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE AUTORIZACIÓN DE CAMPOS CLINICOS.

Dra. Mónica Alfonso: Otro punto que estaría pendiente es la elaboración del cronograma del proceso de autorización de campos clínicos.

Lo que se podría hacer es ir empezando este año para que envíen la información, así ya vamos avanzando porque acreditación se ha demorado dos años para que las sedes puedan ir enviando la información.

Dra. Maria Ampuero: Este proceso es para campos clínicos nuevos o para los que ya se les ha vencido o todos tienen que volver a autorizarse.

Dra. Mónica Alfonso: Para los tres procesos se tienen que presentar todos.

Dra. Maria Ampuero: Cuantos campos clínicos son aproximadamente.

Dr. Adriel Olortegui: Cuando vayamos a hacer la evaluación de campo clínico, vamos a ir con el expediente previamente presentado por la universidad.

(Se procede a proyectar el documento)

Dra. Mónica Alfonso: Debemos de tener la continuidad de los cronogramas.

Dr. Adriel Olortegui: Los campos clínicos deben de autorizarse en sedes ya acreditada, que pasaría si una sede docente no es acreditada, ya no puede presentar solicitudes para la autorización de campos clínicos, como se puede autorizar campos clínicos si no sabemos si va a ser acreditada o no.

Dra. Mónica Alfonso: Se le puede dar como unos 03 meses para que ellos puedan remitir y que el documento de acreditación este como pendientes y que eso sea el último paso.

Dr. Adriel Olortegui: Nosotros no vamos a poner a trabajar a una sede docente o universidad que presenten documentación para un campo clínico de una sede docente que no va a ser acreditada, por lo tanto, deberían hacernos llegar algún tipo de opinión técnica que si nosotros iniciamos la autorización de campos clínicos y si por algún motivo una sede docente no es acreditada y nosotros autorizamos un campo clínico, como se va a hacer en esos casos.

Dra. Mónica Alfonso: Dentro de los requisitos se ha puesto que la sede debe de estar acreditada.

Dr. Adriel Olortegui: Entonces no podemos iniciar nada hasta junio del próximo año.

Dra. Mónica Alfonso: Los pares externos no la pueden evaluar porque no va a estar completo, pero si pueden ir enviando la información porque hasta que envíen la información puede tomar meses.

Dra. Maria Ampuero: En realidad es un pequeño problema porque como va a mandar la universidad un expediente incompleto, debe tener la acreditación de la sede docente dentro del expediente.

Dr. Adriel Olortegui: Como presidente voy a poner una moción a votación y que quede en el acta, la moción es si vamos a iniciar el proceso de autorización de campos clínicos antes de que culmine la acreditación de sedes docentes, eso quiero que defina la comisión para saber si continuamos o no.

Se procedió a la siguiente votación, constatando el quórum de 05 integrantes:

A favor: 04 (PNP, UNFV, GOBIERNO REGIONAL, UNT)

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación, teniendo en cuenta que la presidencia cuenta con voto dirimente, se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°102-2022-CA: Aprobar que el proceso de autorización de campos clínicos se realice una vez culminado el proceso de acreditación de sedes docentes.

Dr. Adriel Olortegui: Bueno eso es un acuerdo de la comisión, por lo tanto, no podemos avanzar el cronograma, elevaremos el acuerdo a las instancias correspondientes para ver si nos dan alguna alternativa. Muchas gracias, nos reunimos la próxima semana.

ACUERDO N°103-2022-CA: Aprobar convocar la siguiente sesión para el lunes 23 de mayo del 2022 a las 12:00 horas.

Siendo las 13:19 horas se da por finalizada la sesión.

CRONOGRAMA DEL PROCESO REGULAR DE AUTORIZACION DE PROGRAMAS		
DESCRIPCIÓN		FECHA: día, mes
1	El Comité Directivo del Consejo Nacional de Residencia Médico (CONAREME) aprueba los documentos e instrumentos para la Autorización del Funcionamiento de Programa de Residencia Médico.	Viernes 20 de Mayo
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		FECHA: día, mes
2	Publicación del Cronograma	Viernes 20 de Mayo
3	Reunion informativa por parte de la Comisión de Autorización	Martes 24 de Mayo
4	Las Instituciones Formadoras Universitarias presentan ante el Comité Directivo del CONAREME la solicitud de Autorización del funcionamiento de Programas, Informe de autoevaluación y sus anexos y Declaración Jurada. Es remitido a la Comisión de Autorización	Lunes 23 de Mayo al Viernes 27 de mayo hasta las 17:00 horas
5	Verificación de la Información remitida por las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (Información faltante)	Del lunes 30 de Mayo al viernes 26 de Agosto 2022
6	Las Instituciones Formadoras Universitarias deben de enviar la información faltante.	(2 días hábiles a partir de remitido el informe de verificación). Hasta el 02 de Setiembre del 2022
7	La Comisión de Autorización emite el Informe Final de Autorización del Funcionamiento de Programas y eleva al Comité Directivo a través de la Secretaría Técnica del CONAREME.	Del 05 de Setiembre al 02 de Noviembre
8	El Comité Directivo del CONAREME, en Sesión Extraordinaria revisa el Informe Final de Autorización del Funcionamiento de Programas (publicación del acta). Se aprueba la autorización del funcionamiento de programa de residencia Médico, de no aprobarse la institución formadora universitaria presentará el recurso de reconsideración correspondiente.	El 03 de Noviembre del 2022
9	Plazo para interponer Recurso de Reconsideración y remisión por parte de la secretaria tecnica a la Comisión de Autorización	30 días hábiles
10	Distribución de los recursos de reconsideración a los pres por parte de la comisión de autorización	Lunes 19 de diciembre del 2022
11	Revisión de expedientes por pares externos de los recursos de reconsideración	Del 19 de diciembre del 2022 hasta el viernes 27 de Enero del 2023
12	La Comisión de Autorización emite Informe Final de los recursos de reconsideración presentados y eleva al Comité Directivo a través de la Secretaría Técnica del CONAREME.	Del lunes 30 de Enero al lunes 13 de febrero del 2023
13	El Comité Directivo del CONAREME, en Sesión Extraordinaria resuelve Recurso de Reconsideración y agota la vía administrativa.	Martes 14 de febrero del 2023